



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral De Barranquilla

FIJACION EN LISTA

(CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION: TRES DIAS ART. 319 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	RECURSO	COMIENZA	VENCE
EJECUTIVO	08001310501120210026900	PROTECCION S.A.	FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO	Recurso de reposición contra el auto de fecha 14 de febrero de 2023, a través del cual se dictó mandamiento de pago	27-jnu-2023	29-jun-2023

Nota: Para darle cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 319 del CGP, se fija la presente lista en la Plataforma Tyba y en el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, por el término de tres (03) días.

El término empieza a correr desde el día 27 de junio de 2023 a las 7:30 a.m. y vence el día 29 del mismo año a las 4:00 p.m.

Barranquilla D.E.I.P., Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La Secretaria,

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Firmado Por:
Bernal Elaine Del Socorro Pimineta
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6b64410a1c747819704716e7ad02f835da307e597491dd3e4e13ed3c9c6ff1f**

Documento generado en 26/06/2023 02:05:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>